

pro.

los.

G. 1.

Fuero de la villa de Calasparras

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

que yo el Rey Don Alfonso X el Sabio

por el Rey Don Alfonso X el Sabio

en el año de mil e ochocientos e sesenta e tres

mi poder otas document  
de separacion del Ezeau  
to que el N! Depuchy  
Capitan retirado, que a  
consequencia de oim. el  
por Comandte Gual. el  
Reyna, he presentado a  
este Ayuntamiento, el  
qual aun no seme ha  
debuolto.

Dios que. a V.S.S. m. a.  
Calasparras 27 de Agosto 1816

Francisco Covallan y Heredia  
Capitan

Ju.

José

Juan

En

pro

pro

Pres Jurtica y Ayuntamiento de Calasparras

Ayuntamiento de 27 Agosto

En la villa de Calasparras, a veynte e siete de Agosto de

mil ochocientos diez e seis. Estando juntos en la Sala con-

sultoria, segun la tienen de costumbre, y a virtud de

citacion q. ha precedido por D. Sr. D. Jose Santiago

Picazo, Abogado de los R. Reinos, Alcalde mayor y con-

sejo de ella D. Joaquin de la Cruz, fiel Ejecutor, D. Ju-

an Pargalancos y otros Regidores perpetuos,

D. Jose Guzman q. la demand, D. Giner Lopez Ro-

